

RESOLUCIÓN Nº: 1668/13-

Ramallo, 10 de octubre de 2013

VISTO:

Que el servicio de cloacas en las localidades de Ramallo y Villa Ramallo pertenece a la empresa provincial ABSA (Aguas Bonaerenses S. A.); y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentran muchos vecinos que aún no disponen del servicio de cloacas y por lo tanto se hace necesario realizar las extensiones de red correspondientes;

Que la continuidad del plan municipal PAVIMENTAR hace que el cordón cuneta y la cinta asfáltica lleguen a barrios que aún no disponen de red cloacal, lo cual dificultaría y/o encarecería las necesarias extensiones de la red;

Que si bien el servicio de cloacas, el tendido de la red y el mantenimiento corresponde a la empresa ABSA, no es claro el proceder ni las respuestas brindadas a los vecinos que consultan por extensiones para contar con tan esencial servicio;

Que a la fecha podrían existen irregularidades en las redes existentes, como niveles incorrectos que dificultaría continuar con el tendido para otros usuarios dentro del ejido urbano, haciendo necesario un estudio de factibilidad técnica que solucione las mencionadas irregularidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la empresa ABSA la confección de un proyecto general para las ----- localidades de Ramallo, Villa Ramallo y barrios adyacentes a la red principal donde figure:

- a) Distribución de las redes cloacales existentes, las zonas que cuentan con el servicios de cloacas y zonas donde aún no se cuenta con dicho servicio;
- b) En las zonas donde aún no se dispone del servicio indicar si el recorrido de la red debe ser por una o por ambas veredas. Si es por el centro de la calle y los cruces de calles correspondientes;
- c) En las zonas del punto anterior indicar profundidad a la que deben ir las cañerías, los diámetros y los colectores necesarios;
- d) Con respecto a la calidad de los materiales indicar qué tipo y clase de materiales corresponden en cada caso.-----

ARTÍCULO 2º) Para los casos donde los vecinos decidan hacerse cargo de los gastos de ----- extensiones de red, indicar plan de pagos y/o compensaciones en el pago mensual del servicio.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al representante local de la empresa ABSA, al representante ----- zonal y al Director de ABSA.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013.-----